TERMINOS DE REFERENCIA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL VEHICULO LIVIANO DE PLACA EAE-401, MARCA HYUNDAI MODELO SOLATI H350, ASIGNADA A LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE UCAYALI.

1. **AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**
Gerencia de Articulación Territorial – GAT, SUTRAN.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACION**
El servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo liviano marca Hyundai Solati H350, de placa EAE-401, asignada a la Unidad Desconcentrada de **Ucayali**, tiene como objetivo fundamental contar con este servicio en el momento oportuno y en las condiciones óptimas de calidad, permitiendo que la mencionada Unidad Desconcentrada, cuente con vehículos operativos, con una mayor vida útil, que permita realizar las labores de fiscalización.

3. **ACTIVIDAD VINCULADA AL POI**
Este servicio permitirá cumplir con las metas programadas en el Plan Operativo Institucional 2023 (POI), Meta 005: Actividad: **AOI00134600527**: FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**
Esta contratación se realizará en concordancia a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial:

Artículo 58.-

g) Velar por el adecuado funcionamiento de las acciones de prevención, fiscalización y supervisión que realizan las Unidades Desconcentradas.

i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:36:23 -05:00

Y de las **Unidades Desconcentradas de la Gerencia de Articulación Territorial**, según el artículo 60°:

a) Supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia, y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia, los servicios complementarios y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:00:05 -05:00

b) Fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre ubicación de avisos publicitarios en la red vial de su competencia.

c) Dar cuenta a las instancias pertinentes, respecto de los temas relacionados con la correcta señalización de las vías, las condiciones técnicas de mantenimiento y atención de emergencias en la red vial de competencia, en su relación con los accidentes de tránsito.

d) Aplicar medidas preventivas de acuerdo a la normatividad vigente en materia de transporte y tránsito terrestre, los servicios complementarios y al control de pesos y medidas vehiculares, en el ámbito de su competencia.

e) Coordinar con los gobiernos regionales y locales la ejecución de programas y acciones para la fiscalización de los servicios de transporte.

f) Prestar apoyo a las Gerencias de Prevención, Supervisión y Fiscalización; y de Procedimientos y Sanciones.

g) Las demás funciones que le asigne la Gerencia de Articulación Territorial, en el ámbito de su competencia.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION.

Objetivo General. - Contratar el servicio de una persona natural o jurídica, que brinde el servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo liviano marca Hyundai Solati H350, de placa EAE-401, asignada a la Unidad Desconcentrada de **Ucayali**, en el momento oportuno y en un establecimiento automotriz que brinde las condiciones óptimas para el servicio.

Objetivo Específico. - Contar con la atención rápida y adecuada del mantenimiento de la unidad vehicular, garantizando su correcto funcionamiento, prolongando su vida útil y optimizando las actividades de fiscalización encomendadas.

6. ANTECEDENTES

6.1 Contrato N°108-2022-SUTRAN, de fecha 06.Setiembre.2022, suscrito con Automotores LA Amazonía S.A.C. por el Servicio de Mantenimiento Preventivo de la unidad vehicular de placa EAE-401, asignada a la Unidad Desconcentrada de Ucayali, por el importe de S/ 15,230.64 Soles y por el periodo de 365 días o hasta completar la cantidad de mantenimientos preventivos programados.

6.2 Mediante Informe N° D000154-2023-SUTRAN-UDU, el analista técnico de la Unidad desconcentrada de Ucayali, señala que el Contrato N°108-2022-SUTRAN es hasta los 160,000 km y que actualmente se encuentra en 157,538 km, por lo que comunica el requerimiento del servicio de mantenimiento preventivo por el periodo de 365 días, desde los 165,000 km a 220,000 km, indicando el plan de mantenimiento y las actividades del mantenimiento preventivo.

6.3 Mediante el Memorando N°D000627-2023-SUTRAN-UDU, el jefe de la Unidad Desconcentrada de **Ucayali** remite a la Gerencia de Articulación Territorial el requerimiento de mantenimiento preventivo para el vehículo liviano marca Hyundai modelo Solati H350, de placa EAE-401.

7. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

7.1 DESCRIPCIÓN

Las características del vehículo a realizar mantenimiento Preventivo es el siguiente:

ITEM	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PLACA	KILOMETRAJE ACTUAL
1	Hyundai	Solati H350	2020	EAE-401	157,538

7.2 ACTIVIDADES Y ALCANCE

El servicio de mantenimiento preventivo para el vehículo liviano contará con las siguientes actividades:

A. ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHÍCULO MARCA HYUNDAI, MODELO SOLATI H350, PLACA EAE-401.

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:00:18 -05:00

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:36:33 -05:00

Km	PLAN DE MANTENIMIENTO MINIBÚS HYUNDAI SOLATI H350 EAE-401, AÑO DE FABRICACIÓN 2020																			
	Aceites			Filtros				cambio de Fajas Y Templador	Distribución (cambio)	Sistema de inyección	Otros									
	Motor	T/M	Corona	Aceite	Aire / motor	Comb.	A/C	De Bomba, de agua y acecsorios	Kit de distribución	Mant. Correc. Bomba e inyectores	Válvula PCV cambio	Vicostato cambio* / Aplic. Silic. / a vicostato	Liqui. / Freno / cambio	Cambio Refrig.	Camb. Fluido / Sistema De / Dirección	Limpieza EGR Y Admisión	Alinear y balancear	Engrase / chapas bisagras / de puertas	Misceláneos
165	X			X	X	X				X	X							X	X
170	X			X	X	X	X					X*			X				X
175	X			X	X	X											X		X
180	X			X	X	X	X	X					X	X		X		X	X
185	X			X	X	X													X
190	X			X	X	X	X												X
195	X			X	X	X												X	X
200	X	X	X	X	X	X	X												X
205	X			X	X	X											X		X
210	X			X	X	X	X									X		X	X
215	X			X	X	X													X
220	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X					X

MISCELANEOS: (champú limpiaparabrisas, liquido limpia freno, empaque tapón de Carter, aditivos para relleno de fluidos)

CUADRO N°02 PROYECCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODO 12 MESES DEL VEHICULO HYUNDAI MODELO SOLATI H350, PLACA EAE-401.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:36:46 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:00:29 -05:00

MES	CAT. DE MANT.	FRECUENCIA DE PM (KM)	KILOMETRAJE DE MANTENIMIENTO
1	1	5,000	165,000 KM
2	1	5,000	170,000 KM
3	1	5,000	175,000 KM
4	1	5,000	180,000 KM
5	1	5,000	185,000 KM
6	1	5,000	190,000 KM
7	1	5,000	195,000 KM
8	1	5,000	200,000 KM
9	1	5,000	205,000 KM
10	1	5,000	210,000 KM
11	1	5,000	215,000 KM
12	1	5,000	220,000 KM
TOTAL	12		

Nota: Las programaciones mensuales de los mantenimientos preventivos de la unidad vehicular marca Hyundai modelo Solati H350 de placa EAE-401 son referenciales, los mantenimientos podrán ser ejecutados según la necesidad de la unidad vehicular, y en coordinación con la Unidad Desconcentrada de Ucayali.

CUADRO N°03

N°	CUADRO N°02: Actividades Complementarias PLAN DE MANTENIMIENTO MINIBUS HYUNDAI SOLATI H350 EAE-401													
	Descripción	Kilometrajes X 1000	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220
1	Revisión, Inspección de Batería y limpieza de bornes		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	Escaneado del vehículo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	Inspección del filtro de polen (aire acondicionado)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4	Revisión de Niveles (Motor, Transmisión, Diferencial, Dirección hidráulica, etc.) inspección y relleno		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5	Revisión, inspección de sistema eléctrico, Luces (Faros delanteros, Luz alta, baja, Placa, direccionales, emergencia, salón)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6	Neumáticos (Presión, condición) inspección, registro y control		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	Fajas auxiliares (Alternador, Dirección, bomba de agua, Compresor de A/C) inspección, registro y control		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	Rotación de Llantas			X		X		X		X		X		X
9	Fugas (Aceite de motor, transmisión manual, diferencial, Dirección, refrigerante, etc.) inspección		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	Engrase de Chasis			X		X		X		X		X		X
11	Sistema del EGR (Válvula, Tubo, Manguera) inspección, limpieza pruebas		X					X					X	
12	Bomba de vacío del múltiple de admisión inspección y limpieza			X		X		X		X		X		X
13	Conducto de aceite de la bomba de vacío inspección, limpieza			X		X		X		X		X		X
14	Sistema de Dirección (Retenes, abrazaderas/cremallera de dirección, fuga de aceite, etc.), inspección de fugas en mangueras		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	Refrigerante del motor inspección		Cada 40,000 kilómetros o 12 meses (lo que suceda primero)											
16	Suspensión (Retenes, abrazaderas, bocinas, etc.) inspección y reajuste			X				X				X		
17	Rodajes de rueda delantera engrase, inspección y reajuste			X				X				X		
18	Abrazaderas de mangueras de refrigerante del motor inspección y reajuste		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	Corrosión de las cañerías de freno inspección y limpieza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	Cinturones de seguridad / Anclajes inspección, limpieza y verificación de sensores					X						X		
21	Bomba de dirección, abrazaderas, mangueras inspección de fugas y limpieza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

N°	CUADRO N°02: Actividades Complementarias PLAN DE MANTENIMIENTO MINIBUS HYUNDAI SOLATI H350 EAE-401													
	Descripción	Kilometrajes X 1000	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220
22	Ventilador de motor (silicona para embrague de ventilador) inspección, colocación de silicón y limpieza		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	Limpieza y regulación de frenos delanteros y posteriores		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24	Revisión general de la operatividad del sistema mecánico, eléctrico y accesorios		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

7.3 PROCEDIMIENTO

7.3.1 El servicio solicitado es a todo costo, es decir incluyen repuestos nuevos y de primer uso, mano de obra, piezas, accesorios y materiales necesarios para la ejecución del mismo.

7.3.2 El postor deberá presentar los precios detallados por el rubro, mismo que será realizado al vehículo en el periodo establecido en el numeral 10° de los términos de referencia.

7.3.3 La Unidad Desconcentrada de **Ucayali**, trasladará el vehículo al taller del postor ganador de la contratación para el mantenimiento.

7.3.4 El contratista contará con los equipos e implementos de trabajo necesarios para las labores de mantenimiento a realizar.

7.3.5 El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento de la unidad vehicular.

7.3.6 Será responsabilidad del contratista cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar, como consecuencia del desarrollo de la ejecución del servicio.

7.3.7 Acta de Ingreso al taller donde se considera el inventario al ingreso del vehículo a sus talleres, con Kilometraje, Hora, Fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.3.8 Lavado, limpieza y aspirado del vehículo.

7.3.9 Acta de Salida, consignando kilometraje, hora, fecha y firmas del recepcionista y del conductor.

7.3.10 El Contratista se obliga a mantener en todo momento dentro de sus instalaciones el vehículo de SUTRAN que se encuentren en servicio de mantenimiento a efectos de salvaguardarlos.

7.3.11 El Contratista inmediatamente después de atender el servicio, comunicará al responsable de la Unidad Desconcentrada de **Ucayali**, para el recojo respectivo, indicando las actividades realizadas, las cuales serán detalladas en el acta de salida.

8. REQUERISITOS DE CALIFICACIÓN

8.1 Del Postor

- Persona natural y/o Jurídica.
- Contar Con RUC Habido y Activo.
- Contar Con Registro Nacional de Proveedores -RNP.
- No tener Impedimento de Contratar con el Estado conforme a lo señalado en el artículo 11° de La ley de Contrataciones del Estado.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:37:18 -05:00

8.2 Equipamiento Estratégico

El proveedor deberá contar con el siguiente equipamiento estratégico:

- UN (1) Scanner automotriz profesional multimarca.
- UNA (1) Comprensora de aire de mínimo 50 PSI

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:01:19 -05:00

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

8.3 Infraestructura Estratégica

El local del taller principal deberá estar debidamente autorizado por la autoridad municipal del distrito con un área mínima de 150 mt2.

Acreditación:
Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, la compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida o Copia de Licencia de Funcionamiento Municipal autorizado para el desarrollo de actividades de mecánica automotriz.

8.4 Personal Clave

El proveedor deberá contar con el siguiente personal clave:

- Un (01) Técnico Mecánico Automotriz.

a) Principales actividades:

- Responsable del desarrollo de las actividades del mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares de la SUTRAN, detalladas en el numeral 7.2.
- Responsable de firmar el acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicando fecha y hora.
- Responsable de firmar el informe técnico

b) Formación Académica

El personal clave deberá contar con la siguiente formación académica:

- Título Técnico en Mecánica Automotriz

Acreditación:
Copia simple del título profesional o certificado de profesional técnico en Mecánica Automotriz, emitido por el Ministerio de Educación o entidad competente.

c) Experiencia del Personal Clave

El personal clave deberá contar con la siguiente experiencia:

- Un (1) año de experiencia como mínimo realizando actividades o trabajos en mecánica automotriz.

Acreditación:
La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

8.5 Experiencia del Postor en la especialidad.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles), por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: reparaciones de motor, reparaciones automotrices eléctricas, de suspensión, de dirección, de

SUTRAN
Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:37:32 -05:00

SUTRAN
Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:01:31 -05:00

refrigeración, otras reparaciones de sistemas automotrices en general.

Acreditación:
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

9. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El taller principal y/ o sucursales donde se atenderá la unidad vehicular de la Unidad Desconcentrada **Ucayali**, deberá estar ubicado cercano al local de la Oficina de las Unidad Desconcentrada Ucayali: en los distritos de: Callería, Yarinacocha o Manantay, provincia de Coronel Portillo y departamento de **Ucayali**.

El postor, deberá indicar la ubicación exacta del taller principal y anexos de contar con estos, en la presentación de la oferta.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

En plazo de ejecución del presente servicio será por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario o hasta completar con la cantidad de mantenimientos preventivos contratados. El mencionado plazo se empezará a contabilizar a partir del día siguiente de firmado el contrato respectivo.

El plazo parcial por cada servicio de mantenimiento será como máximo hasta tres (03) días calendarios contabilizados desde el día siguiente del internamiento del vehículo en el taller del contratista, previa comunicación por correo electrónico de parte de la Unidad Desconcentrada de **Ucayali**.

11. GARANTÍA MINIMA DEL SERVICIO

El proveedor es el único responsable ante SUTRAN, de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o a terceros en general.

Para ello deberá otorgar una garantía de 06 meses por mantenimiento realizado como mínimo contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio. El periodo de garantía de los repuestos suministrados en cada mantenimiento, será de seis (06) meses como mínimo, contabilizados a partir del día siguiente de la conformidad del servicio.

12. FORMA DE PAGO

El pago efectuado de cada armada por el servicio realizado, estará en función de cada servicio de mantenimiento preventivo realizado durante el periodo respectivo y contando con la conformidad de servicios de las secciones realizadas previa presentación de los siguientes documentos:

De la Entidad

- Conformidad de la Gerencia de Articulación Territorial.
- Conformidad de la Unidad Desconcentrada de Ucayali, incluido informe técnico del Analista Técnico de la UD

Del Contratista:

- Comprobante de pago autorizado por la SUNAT
- Acta de Ingreso (internamiento) y Salida de los vehículos, indicando fecha y hora.
- Informe técnico del servicio realizado por parte del proveedor (firmado por

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:37:47 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:01:46 -05:00

el personal clave)
- Carta de garantía de los servicios y repuestos
- Acta de entrega de repuestos

LA ENTIDAD efectuará el pago dentro de los quince (15) día calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional.

La documentación que corresponda ser presentada por el contratista podrá ser remitida a la Unidad Desconcentrada de **Ucayali**, ubicada en Tacna N°140, Mz. 61 Lote 7-A, Urb. Plano Regulador del distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali; y/o a través de mesa de partes virtual: http://virtual.sutran.gob.pe/mesa- departes- virtual.html

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo documento de conformidad de la Unidad Desconcentrada de **Ucayali**, previo informe del analista técnico de la Unidad Desconcentrada, en un plazo máximo de (05) cinco días hábiles de producida la prestación del servicio.

14. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios.

15. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por atraso injustificado en la entrega del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es 0.05 (5% de la UIT), y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:02:11 -05:00

$$\textbf{Penalidad diaria} = \frac{0.05\ x\ monto\ vigente}{f\ x\ plazo\ vigente\ en\ días}$$

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:38:03 -05:00

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: **F** = 0.40
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
   b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: **F** = 0.25. 1
   b.2) Para obras: **F** = 0.15

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD, en concordancia a lo establecido en el artículo 40º de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 173° de su reglamento.

17. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO

La entidad puede resolver la orden de servicio, en los siguientes casos:

- El contratista incumpla injustificadamente las obligaciones a su cargo contempladas en la orden de servicio o términos de referencia.
- El contratista haya llegado acumular el monto máximo de penalidades.

- El contratista paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación.
- Fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista puede solicitar la resolución en los casos en que la entidad incumpla injustificadamente con el pago u otras obligaciones esenciales.

Las partes pueden resolver la orden de servicio por mutuo acuerdo, sin responsabilidad por partes de ninguna de ellas.

Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones, la parte perjudicada deberá requerirla mediante carta simple, otorgándole dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si vencido dicho plazo el incumplimiento continúa, la parte perjudicada puede resolver la orden, comunicándolo con carta notarial la decisión de resolver la orden.

18. ANTICORRUPCION

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN- GG.

El contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

Firmado digitalmente por PRADO GUILLEN Eduardo German FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.11.2023 10:38:22 -05:00

Firmado digitalmente por CARRANZA ZEGARRA Antonio Wenceslao FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 18:02:26 -05:00